



Expediente: Suministro e instalación de de modulo de caldera para el Centro Acuatico del Complejo Deportivo Municipal de Cavaleri de Mairena del Aljarafe, PCAB/320/2024

Asunto: Requerimiento de documentación a la oferta más ventajosa.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación

Vista la propuesta del Órgano unipersonal de asistencia, en su sesión de fecha 24 de octubre de 2024, que clasifica como mejor oferta la presentada por la empresa **MANCOBRA, S.A.**

Se le requiere para que en el plazo máximo de **7 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, presenten la documentación relacionada en el siguiente cuadro a través de **la Sede Electrónica de Contratación Local (perfil del contratante):**

<https://sedeelectronicadipusevilla.es/LicytalSede/jsp/index.faces?cif=P4105900G#no-back-button>

Aquellas que no se presenten por la citada sede electrónica SERÁN RECHAZADAS.

En el caso de un <u>empresario individual</u> : Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.	NO
En el caso de <u>personas jurídicas</u> : a) Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF) b) Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad, y, en su caso, de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Oficial que corresponda. c) Apoderamiento del representante/s que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos Sociales. d) DNI del representante o documento que lo sustituya.	SI
Constitución de la Garantía Definitiva	NO
Constitución de la Garantía Complementaria	NO
Certificado de inscripción en el ROLECE	NO
Documentación acreditativa de la Solvencia Económica.	NO
Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica.	NO

Código Seguro De Verificación:	b0L7K3BVBsoSfcpI02WcmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Lastra Marcos	Firmado	24/10/2024 12:00:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b0L7K3BVBsoSfcpI02WcmA==			



Documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.	NO
Copia completa de la póliza del seguro que en su caso se haya exigido en el Anexo I del Pliego Cláusulas Administrativas, junto con el justificante que acredite que la misma está al corriente de pago.	SI
Documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones Tributarias con el Estado.	SI
Documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.	SI
Documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones con la hacienda local SOLGEST. Para obtener el mismo: <i>1º.- Deberán solicitar el certificado a través de la sede electrónica del Aytº de Mairena del Aljarafe.</i> <i>2º.- Llamar a Solgest (Tlfno 95 418 90 15) para abonar la tasa correspondiente</i> <i>3º.- Recoger el certificado en la carpeta ciudadana.</i>	SI
* Certificado de AEAT de la situación censal del IAE actualizado. * Declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo. * Copia del recibo IAE del último ejercicio pagado * En caso de <u>estar exento en el pago</u> declaración responsable justificativa al respecto.	SI
*En el caso de empresas de más de 50 trabajadores , documentación justificativa de la obligación de contar con un Plan de Igualdad y la acreditación en su caso del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad (<i>apartado 10.6 J del PCAP</i>) En caso contrario: * Declaración responsable firmada de no contar con mas de 50 trabajadores	SI

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos, significándole que de conformidad con el referido artículo 150.2, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

EL TÉCNICO DE CONTRATACIÓN,

Código Seguro De Verificación:	b0L7K3BVBsoSfcpI02WcmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Lastra Marcos	Firmado	24/10/2024 12:00:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b0L7K3BVBsoSfcpI02WcmA==			